

## AYUNTAMIENTO DE SELAYA

**CVE-2017-3084** *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2017 y plantilla de personal.*

Transcurrido el plazo de exposición pública del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2017, aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno de la Corporación adoptado en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2017, sin que se haya presentado reclamación alguna contra el mismo, se considera definitivamente aprobado conforme a lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del citado RDL 2/2004 y artículo 127 del Texto Refundido del Régimen Local se hace público lo siguiente:

1.- Resumen del presupuesto general para el año 2017, expresado en euros sin céntimos:

### A.- ESTADO DE INGRESOS

#### a) Operaciones corrientes

Capítulo 1.- Impuestos Directos: 881.000

Capítulo 2.- Impuestos Indirectos: 37.000

Capítulo 3.- Tasas y Otros Ingresos: 243.612

Capítulo 4.- Transferencias Corrientes: 597.868

Capítulo 5.- Ingresos Patrimoniales: 6.618

#### b) Operaciones de capital

Capítulo 7.- Transferencias de capital: 135.600

TOTAL INGRESOS: 1.901.698

### B.- ESTADO DE GASTOS

#### a) Operaciones corrientes

Capítulo 1.- Gastos de Personal: 475.955

Capítulo 2.- Gastos Corrientes en Bienes y Servicios: 623.933

Capítulo 3.- Gastos financieros: 4.100

Capítulo 4.- Transferencias Corrientes: 119.361

#### b) Operaciones de capital

Capítulo 6.- Inversiones Reales: 440.559

Capítulo 7.- Transferencias de Capital: 9.567

Capítulo 9.- Pasivos financieros: 137.886

TOTAL GASTOS: 1.811.361

LUNES, 10 DE ABRIL DE 2017 - BOC NÚM. 70

2.- Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Corporación, aprobada con el Presupuesto General para el año 2017.

A.- Personal funcionario:

1.- Escala de Habilitación Nacional, Subescala de Secretaría-Intervención. Número de plazas: Una. Situación: Cubierta.

2.- Escala de Administración General:

2.1. Subescala Administrativo. Número de plazas: Una. Situación: Cubierta.

2.2. Subescala: Auxiliar. Número de plazas: Una. Situación: Cubierta.

3.- Escala de Administración Especial:

3.1. Subescala de Servicios Especiales. Auxiliar de Policía Local. Número de plazas: Una. Situación: Cubierta

B.- Personal laboral fijo:

1.- Operario de servicios múltiples-limpiador de edificios: Número de plazas: Dos. Situación: Cubiertas.

2.- Operario de servicios múltiples. Número de plazas: Una. Situación: Cubierta.

3.- Encargado de Biblioteca. Número de plazas: Una. Situación: Cubierta.

4.- Auxiliar de servicio de ayuda a domicilio. Número de Plazas: Una. Situación: Cubierta.

C.- Personal laboral temporal:

1.- Auxiliar de servicio de ayuda a domicilio. Número de plazas: Tres.

2.- Técnico Superior en Educación Infantil. Número de plazas: Una.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 171.1 del RDL 2/2004, contra la aprobación definitiva del citado Presupuesto General podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Selaya, 31 de marzo de 2017.

El alcalde,

Cándido Manuel Cobo Fernández.

2017/3084

CVE-2017-3084